MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 378 DEL 09/07/2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa **PN RASES 6 SA SI 131-2024** Contratación para ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6."

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 072 del 07/06/2024 y la Resolución la Resolución 0579 del 28/02/2024, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la continuidad en la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

Que mediante oficio del GS-2024-159026-DEANT del 20/05/2024, el señor Subintendente EDILSON GONZÁLEZ FONNEGRA, AUXILIAR ALMACÉN presentó Estudio Previo al Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de acuerdo al literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Que mediante oficio No. GS-2024-059034-DEANT del 20/05/2024 el jefe de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 357 y SIIF 59724 del 27/05/2024, por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($180.000.000,00) distribuidos en la vigencia presupuestal 2024 por el RUBRO A-02-02-01-003-02.

Que el día 29/05/2024 el Jefe Área Logística y Financiera aprueba el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0300 del 29/05/2024 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E) nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Que mediante oficio GS-2024-165465-DEANT del 29/05/2024 mediante plataforma SECOP II, se puso en conocimiento de las veedurías ciudadanas, la publicación del proyecto de pliegos de condiciones del proceso PN RASES 6 SA SI 131-2024, así mismo el 29/05/2024 se publicó el respectivo aviso de convocatoria pública.

Que el día 29/05/2024 mediante plataforma SECOP II, se cargó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación, Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **PN RASES 6 SA SI 131-2024**, Contratación para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6."**.

Que durante el tiempo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la entidad CEMINSUMOS SAS allega observación con Referencia del mensaje CO1.MSG.6269766, observación respondida por el dueño de necesidad y comité evaluador con mensaje de referencia CO1.MSG.6308455, observación por parte de la entidad REAL BRAND SEGUROS LIMITADA con referencia CO1.MSG.6269994 y respondida por el dueño de necesidad y comité evaluador con mensaje de referencia CO1.MSG.6308518, observación por parte de la entidad REAL BRAND SEGUROS LIMITADA con referencia CO1.MSG.6270022 y respondida por el dueño de necesidad y comité evaluador con mensaje de referencia CO1.MSG.6308532, observación por parte de la entidad CEMINSUMOS SAS con referencia CO1.MSG.6276752 y respondida por el dueño de necesidad y comité evaluador con mensaje de referencia CO1.MSG.6308546, observación por parte de la entidad VEYALTHI GROUP S.A.S allega observación con Referencia del mensaje CO1.MSG.6288296 de fecha, emitiendo la respectiva respuesta dueño de necesidad y comité estructurador con mensaje de referencia CO1.MSG.6308388 de fecha,

Que entre el día 05/06/2024 y 11/06/2024 las entidades ARHÒ SOLUCIONES SAS, CTS, DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA, VEYALTHI GROUP SAS Y TACA COMERCIALIZADORA SAS envían mediante mensajería solicitud Limitación mipymes departamental.

Que el día 07/06/2024 el dueño de necesidad y estructurador económico teniendo en cuenta las observaciones allegadas al proyecto pliego de condiciones solicitan mediante comunicado oficial GS-2024-176277 DEANT al ordenador del gasto las respectivas modificaciones al mismo.

Que mediante Resolución Nro. 0316 del 11/06/2024 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E) dando cumplimiento a los establecido en el decreto 1860 de 2021 y1082 de 2015, limita el proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024** a MIPYMES NACIONALES.

Que el día 11/06/2024 el futuro evaluador económico mediante comunicado oficial GS-2024-176277 DEANT solicita al ordenador del gasto un evaluador económico adicional.

Que mediante Resolución Nro. 0319 del 11/06/2024 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E) ordena la modificación a la resolución 300 del 29/05/2024 en el sentido de adicionar un evaluador económico adicional.

Que mediante Resolución Nro. 0320 del 11/06/2024 el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (E) ordena la apertura oficial del proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024.**

Que el día 11/06/2024 mediante plataforma SECOP II, se cargó el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación, Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **PN RASES 6 SA SI 131-2024,** Contratación para la **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

Que el día 06/06/2024 a las 19:00 horas, mediante plataforma SECOP II se publicó acta No. 193 del 11/06/2024 donde el Jefe Área Logística y Financiera da apertura formal al proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024.**

Que durante el tiempo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la entidad VEYALTHI GROUP S.A.S allega observación con Referencia del mensaje CO1.MSG.6308658, observación respondida por el dueño de necesidad y comité evaluador con mensaje de referencia CO1.MSG.6346532.

Que el 17/06/2024, Mediante comunicado oficial GS-2024-187416-DEANT suscrito por el evaluador técnico y autorizado por el ordenador del gasto se realiza ADENDA 001 al proceso con referencia CO1.AMD.3505032.

Que el día 18/06/2024, se efectuó aclaración de los pliegos de condiciones para el proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024,** y se suscribe acta No. 200 donde se deja constancia que de la presentación de ofertas por parte delos oferentes: ARHO SOUCIONES, MEDICLINICOS LIMITADA, INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, CEMINSUMOS SAS, DIGECOL SAS Y VEYALTHI GROUP.

Que el día 19/06/2024, el evaluador económico mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6362445 realiza requèrimiento.

Que el 19/06/2024, el oferente INTERCOMERCIAL MEDICA. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6362495 envía mensaje.

Que el día 20/06/2024, el evaluador jurídico mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6370511 realiza requerimiento.

Que el 20/06/2024, el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6371871 envía mensaje.

Que el día 20/06/2024, el evaluador técnico mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6371662 realiza requerimiento.

Que el día 20/06/2024, el evaluador técnico mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6373386 realiza requèrimiento.

Que el 21/06/2024, el oferente ARHO SOLUCIONES S.A.S. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6373008 envía mensaje.

Que el 21/06/2024, el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6376041 envía mensaje.

Que el día 21/06/2024, el evaluador técnico mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6377077 realiza requerimiento.

Que el 21/06/2024, el oferente CEMINSUMOS SAS. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6378089 envía mensaje.

Que el 21/06/2024, Mediante comunicado oficial GS-2024-192383-DEANT suscrito por el evaluador técnico y autorizado por el ordenador del gasto se realiza ADENDA 002 al proceso con referencia CO1.AMD.3524394.

Que el 21/06/2024, el oferente CEMINSUMOS SAS. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6379024 envía mensaje.

Que el 21/06/2024, el oferente DIGECOL SAS. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6379176 envía mensaje.

Que el 24/06/2024, el oferente CEMINSUMOS SAS. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6381229 envía mensaje.

Que el 24/06/2024, el oferente INTERCOMERCIAL MEDICA. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6382231 envía mensaje.

Que el 24/06/2024, el oferente MEDICLINICOS LIMITADA. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6380835 envía mensaje.

Que el 24/06/2024, el oferente MEDICLINICOS LIMITADA. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6383275 envía mensaje.

Que el 26/06/2024, Mediante ID del documento F7A861E2E973F3AF06585A5C956D09AB8A78E427BBAD6D674B1F73B9374836CF se publica el informe de evaluación, dicho informe suscrito por el comité evaluador y autorizado por el comité de adquisiciones con Fecha límite para la recepción de observaciones:02/07/2024 7:00 PM.

Que el 27/06/2024, se publica mediante mensaje con asunto ACTA COMITÉ ADQUISICIONES en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6403775.

Que mediante oficio GS-2023-207083 DEL 03/07/2024 el evaluador jurídico allega evaluación jurídica publicada mediante mensaje con ID 1B612D1848B6BC28B3A2727E28A10A1EC10962D63C50ADB4F9C119FE9CB3BAD4.

Que el día 04/07/2024 mediante acta 217 se realiza la recomendación de subasta por parte del comité de adquisiciones.

Que mediante oficio GS-2024-015236 DEL 04/07/2024 el evaluador económico allega evaluación del sobre económico publicada mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6438250.

Que el 04/07/202 a las 16:00 horas se dio inicio a la subasta inversa electrónica través de SECOP II con el siguiente resultado, tal como consta en el informe de subasta, generado de la plataforma.

Lote/Linea	Unidad	Cantidades	Valor inicial	VEYALTHI GROUP S.A.S	Intercomercial Medica	MEDICLINICOS LIMITADA	CEMINSUMOS SAS	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
SUMINISTRO DE PAÑALES			20.908,30 C					11.627,15 C	MEDICLINICOS LIMITADA	9.281,15 COP	44,39 %
PAÑALES DESECHABLES ETA	UN	1	1.249,50 CO	900,00 COP	731,02 COP	595,40 COP	626,74 COP				
PAÑALES DESECHABLES ETA	UN	1	1.689,80 CO	1.300,00 COP	1.055,92 COP	860,04 COP	905,31 COP				
PAÑALES DESECHABLES ETA	UN	1	1.904,00 CO	1.515,00 COP	1.230,55 COP	1.002,27 COP	1.055,03 COP				
PAÑALES DESECHABLES ETA	UN	1	2.142,00 CO	1.730,00 COP	1.405,19 COP	1.144,53 COP	1.204,77 COP				
PAÑALES DESECHABLES TAL	UN	1	3.094,00 CO	2.700,00 COP	2.193,07 COP	1.786,24 COP	1.880,26 COP				
PAÑALES DESECHABLES TAL	UN	1	3.332,00 CO	2.900,00 COP	2.355,52 COP	1.918,57 COP	2.019,55 COP				
PAÑALES DESECHABLES TAL	UN	1	3.570,00 CO	3.200,00 COP	2.599,20 COP	2.117,05 COP	2.228,48 COP				
PAÑALES DESECHABLES TAL	UN	1	3.927,00 CO	3.330,00 COP	2.704,79 COP	2.203,05 COP	2.319,01 COP				

Que mediante oficio GS-2024-015322 DEL 05/07/2024 el evaluador económico envía mensaje solicitando aclaración publicada mediante mensaje con referencia CO1.MSG.644459.

Que el 08/07/2024, el oferente MEDICLINICOS LIMITADA. mediante mensaje en la plataforma SECOP II con referencia. CO1.MSG.6452845 envía mensaje.

Que mediante oficio gs-2024-212581 del 08/07/2024 se allegó al expediente el respectivo informe final consolidado de la evaluación técnica, jurídica y económica, donde se concluyó que el oferente

MEDICLINICOS LTDA., cumple técnica, jurídica, financiera y económicamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024**.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 222 del 08/07/2024, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto sobre la adjudicación del proceso **PN RASES 6 SA SI 131-2024**, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/2015 y manual de contratación y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva y en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; se procede a la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación **PN RASES 6 SA SI 131-2024.**

De conformidad a los resultados obtenidos en la subasta y rendidos en el informe de evaluación, la Regional de Aseguramiento No. 6 procede adjudicar a la entidad **MEDICLINICOS LTDA** el proceso de selección **PN RASES 6 SA SI 131-2024** por cuanto la propuesta presentada por el oferente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes consignados en el pliego de condiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, **PN RASES 6 SA SI 131-2024**, para ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HACEN PARTE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6., a la entidad:

Entidad:	MEDICLINICOS LTDA
NIT:	830511317-3
Dirección:	Calle Calle 33 No. 4 A-93 Barrio LA FRANCIA
Ciudad:	Ibague - Tolima
Teléfono:	3153755715
E-mail:	mediclinicosltda1@hotmail.com
Representante Legal:	CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL
C.C.:	19296684 de Bogota D.C.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación **PN RASES 6 SA SI 131-2024** por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($180.000.000,00), distribuidos en la vigencia presupuestal 2024, a la entidad MEDICLINICOS LTDA, con NIT. 830511317, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 en el pliego de condiciones.

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	MEDICLINICOS LIMITADA
SUMINISTRO DE PAÑALES			
PAÑALES DESECHABLES ETAPA 2	UN	1	$ 595,40
PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	UN	1	$ 860,04
PAÑALES DESECHABLES ETAPA 5	UN	1	$ 1.002,27
PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	UN	1	$ 1.144,53
PAÑALES DESECHABLES TALLA S	UN	1	$ 1.786,24
PAÑALES DESECHABLES TALLA M	UN	1	$ 1.918,57
PAÑALES DESECHABLES TALLA L	UN	1	$ 2.117,05
PAÑALES DESECHABLES TALLA XL	UN	1	$ 2.203,05

Sostenimiento de los precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones.

Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributària y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato hasta el 15/12/2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, y la expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato.

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor AUXILIAR ALMACÉN de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, o quien haga las veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTICULO 8º: Hacen parte del presente proceso de contratación y de sus fuentes para proceder a la adjudicación: Los estudios de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliego de condiciones, El certificado de disponibilidad presupuestal, el respectivo aviso de convocatoria pública, los pliegos de condiciones, el acto administrativo de apertura, las observaciones efectuadas y sus respectivas respuestas, las adendas, los requerimientos efectuados a los proponentes y las respuestas ofrecidas por estos de manera tal que complementaron la información del contrato, los respectivos informes de evaluación y la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO 9º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 09/07/2024

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (E)

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	CONTRATOS	Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO	ASD_05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	09/07/2024		
UBICACION	: D//: Precontratos/ Selección Abreviada – Subasta Inversa/PN RASES 6 SA SI 131-2024. SUMINISTRO DE PAÑALES		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6.			